

San Francisco del Rincón, Gto., 20 de Diciembre del 2019
Oficio no. UT/380/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Marisol Cano Echeverría
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 de Diciembre del presente año con número de folio 03299019 que a la letra dice: El día quince de mayo de dos mil diecinueve, se publicó el Decreto número sesenta de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 97 segunda parte, relativo a la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de programas municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la constitución del Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia., particularmente en los artículos transitorios segundo y tercero, consultable en https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/decreto/publicacion_archivo/1056/60-61-62-63.pdf Por lo anterior, me permito preguntar 1. Si a raíz del decreto segundo artículo segundo transitorio antes mencionado, el Ayuntamiento adecuo sus reglamentos en congruencia con el mismo. 2. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencionar cuáles han sido los Reglamentos que han tenido adecuaciones, así como las adecuaciones hechas. 3. Si a raíz del decreto artículo tercero transitorio antes mencionado, el Ayuntamiento Constituyó la Comisión Municipal de la prevención social de la violencia y la delincuencia. 4. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencionar cuáles han sido los Reglamentos que han tenido adecuaciones, así como las adecuaciones hechas.

Al respecto de la información proporcionada por la Secretaría del H. Ayuntamiento, se hace de su conocimiento que el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2019 asentada en Acta que por número corresponde el 1147 dentro del desahogo del quinto punto inciso a) de la orden del día, aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal, y una vez que se tenga por culminada la actualización de los ordenamientos legales contenidos en la calendarización en referencia, se someterá nuevamente al H. Ayuntamiento, la calendarización de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal, a efecto de atender las reformas y adiciones de la normatividad tanto Federal como Estatal, entre los cuales, se tiene considerada atender las reformas y adiciones del artículo 47 y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamíño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA